

Fray Pedro Juan Leonardo de Argensola y la Congregación de los Agustinos Recoletos

RESUMEN

El P. Pedro Juan Leonardo de Argensola, uno de los tres Geriones Argensolas, es poco conocido y no ha sido reconocido, como sus hermanos Lupercio y Bartolomé, que tienen dedicada una estatua en la plaza de San Pedro Nolasco de Zaragoza, donde fue el único de ellos que nació y bautizado en la basílica del Pilar el 24 de febrero de 1573. Profesó como agustino el 2 de febrero de 1589. En 1595 participó con una poesía en latín en el concurso de las fiestas de canonización de San Jacinto. Deseaba ir de misionero al nuevo mundo y pasó a la Provincia de Castilla. Se encontraba en Bogotá en agosto de 1606, asistiendo como teólogo al sínodo convocado por el arzobispo Bartolomé Guerrero. En 1607 fue nombrado Provincial de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada, donde dio muestras de un buen gobernante y procuró solucionar el problema de la Recolección. Escribió unas *Ordenanzas*, bastantes desconocidas, que dan la talla de su gran valía.

PALABRAS CLAVES: *Uno de los tres Geriones, poeta, teólogo, misionero en América y Ordenanzas de la Recolección.*

ABSTRACT

Father Pedro Juan Leonardo de Argensola, one of three Geriones Argensolas, is less known and has not been recognized as any of his brothers Lupercio and Bartolomé, who both have a statue dedicated at the Plaza of San Pedro Nolasco in Zaragoza, where he was born and baptized at the Basilica of Pilar on February 24, 1573. He professed as an Augustinian on February 2, 1589. In 1595 he participated in a literary contest during the feasts of the canonization of Saint Jacinto with a poem writer in latin. As he wished to be a missionary to New World, he affiliated to the Province of Castille. In august 1606, he was in Bogotá, participating as a theologian in the Synod convoked by archbishop Bar-

tolomé Guerrero. In 1607 he was appointed provincial of the Province of our Lady of Grace, in the New Kingdom of Granada, where he showed to be a good governor and tried very hard to find a solution to the problem of the Recollection. He wrote some Ordinances, quite new and which were of high value.

KEY WORD: *He was one of tree Geriones Argensolas, poet, theologian, missionary in America and Ordinances of the Recollection.*

1. INTRODUCCIÓN

En la bonita y recoleta plaza de San Pedro Nolasco de Zaragoza hay un monumento realizado por José Bueno Gimeno en 1922. Está dedicado a dos de los hermanos Leonardo de Argensola: Lupercio (1559-1613) y Bartolomé (1562-1631), cuando en realidad fueron tres. Falta Pedro Juan (1573-1612), religioso agustino, que formaba parte de la trilogía que Justo Lipsio alaba muy elogiosamente llamándoles los «Geriones de España en las letras.» Le dice a Lupercio: «Ruégote que les participes [a tus dos hermanos] mi mutuo afecto. Que haya en España, mi Lupercio, muchos Geriones que ejerzan el poder real, aunque en las letras sólo vosotros.. Y pues hay pocos en España, más resplandeceréis vosotros, como resplandecen en la noche las estrellas.»¹ Según una leyenda, los Geriones fueron tres hermanos reyes de la Bética o un gigante al que dieron los poetas tres cuerpos y ellos lo fueron de verdad: «del triplicado cetro, honor de Iberia», como afirmó en sonoro verso don Francisco Diego de Sayas, aunque sólo sean famosos dos, conocidos como los «hermanos Argensolas.»²

1 Lipsio, J., *Centuria Miscellanea* 4, Epístola 26, en *Opera Omnia*, 2, Vesaliae 1675, pp. 355-356, reeditada por Ramírez, A., *Epistolario de de Justo Lipsio y los españoles (1577-1606)*, carta 80, Madrid 1906, pp. 327-328. La primera edición fue en Antuerpia (Amberes) Officina Platiniana, apud Joannem Moretum, 1602. Está reproducida esta carta por Andrés de Uztarroz, J. F., *Elogios de los cronistas de Aragón*, Real Academia de la Historia MS, H-24, cap. 17, f. 44 y por Pellicer, J. A., *Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles*, Madrid 1778, pp. 76-77. Se trata de la respuesta de Lipsio a una carta de Lupercio.

2 Sayas, F. D. de, «Elegía en la muerte del Doctor Bartolomé Leonardo de Argensola», publicada por Blecua [Teijeiro], J. M., en «Introducción y notas» a *Rimas de Bartolomé Leonardo de Argensola*, I, Madrid 1974, p. 3. La *Elegía* fue publicada por su sobrino Leonardo de Albiol, G., *Rimas de Lupercio i del Doctor Bartolomé Leonardo de Argensola*, Zaragoza 1634, pp. 1-9. Se suprimió la *Elegía* en la segunda edición.

Según Antonio Claver Ferrer, que dejó una breve y valiosa información, la más completa y orientadora en sus *Noticias Historiales* de 1695, fray Pedro Leonardo de Argensola «fue varón ejemplar y docto.»³ Era el menor de los tres hermanos y ha quedado un poco en el olvido y en la penumbra, aunque fue también famoso, como poeta, predicador, teólogo y provincial de la provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada (Colombia y Venezuela) desde 1607 hasta 1611 con algunos escritos conocidos y la mayor parte desconocidos. Aquí se van a dar a conocer especialmente los que están relacionados con la «Recolección agustiniana.» Tenía el mismo nombre que su abuelo Pedro Leonardo que era doctor en ambos Derechos, *in utroque*, procedente de Rávena en Italia y había estado con Fernando el Católico en la guerra de Granada y se estableció en Barbastro⁴. Allí nacieron Lupercio y Bartolomé, por lo que tienen dedicada una calle y un instituto. Les elogió Cervantes, cuando eran jóvenes (1585), en su «Canto de Calíope» de *La Galatea*: «Serán testigos desto dos hermanos / dos luceros, dos soles de poesía, / a quien el cielo con abiertas manos / dio cuanto ingenio y arte dar podía.»⁵

Se conserva en Barbastro la casa de los Argensolas, como sede de la biblioteca municipal. Su padre Juan Leonardo fue secretario del emperador Maximiliano II, y acompañó luego a la emperatriz María de Austria en su regreso a España en 1582. Su madre se llamaba Aldonza Tudela de Argensola. El segundo apellido ha predominado como distintivo de ellos, por la nobleza de la familia «Argensola» que descendía de judíos conversos y procedía de Cataluña.⁶ Formaba parte de los correos mayores de Aragón. Bartolomé y Pedro tenían el segundo nombre Juan, como su padre.

3 Claver Ferrer, A., *Noticias historiales del convento de Nuestro Padre San Agustín de Çaragoza y de los demás del Reyno de Aragón*, edición de José Luis Santiago, Madrid 2000, p. 88, correspondiente al f. 52r del Ms., que se conserva en el *Archivo de la Provincia de Castilla* en Madrid (c./ Madrigal 6).

4 Hornedo, M. R. de, «Leonardo de Argensola, Bartolomé» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid 1972, pp. 1289-1291, donde aparece la biobibliografía de Bartolomé y Lupercio.

5 Cervantes, M. de, *Obras completas*, Aguilar, Madrid 1964, p. 865.

6 Balaguer, F., «Los Argensolas, descendientes de conversos» en ABC (Sábado cultural) Febrero 20, 1982, p. III, *Gran Enciclopedia Aragonesa*, I, Zaragoza 1980, p. 257. Una rama de los Argensola se estableció en Aragón, a la que pertenecen los famosos hermanos Argensolas. El escudo de gules de esta familia «tiene tres piñas de oro matizada de sinople».

Pedro Leonardo de Argensola no nació en Barbastro, según afirmaban algunos, sino en Zaragoza, donde fue bautizado en la parroquia del Pilar, el 24 de febrero de 1573, como consta en la partida de bautismo: «Pedro Juan, bautizado el 24 [de febrero] hijo de Juan Leonardo y de Aldonza Tudela; compadre: Jaime de Montalbán y comadre Anna Gómez.»⁷ A los padrinos se les llamaba compadres y se les sigue denominando así en Hispanoamérica, especialmente en Venezuela.

La noble familia de Leonardo Argensola tuvo, además de los tres hijos, a una hija llamada Ana María, que se casó con Josepe Trillo de Barbastro, un destacado jurista, compañero de estudios de sus cuñados Lupercio y Bartolomé. Los cuatro hermanos guardaron estrecha relación, incluso cuando eran adultos, como aparece en algunos de sus escritos.

El más importante de los tres fue Bartolomé, que estudió en Zaragoza y Salamanca, y llegó a ser en 1586 rector de Villahermosa (Castellón) donde era duque D. Fernando de Aragón y Gurrea, del que era secretario Lupercio y presenció con su hermano Bartolomé los disturbios de 1591, por lo que dieron testimonio de la muerte del Justicia de Aragón, D. Juan de Lanuza, como cronistas de Aragón.⁸

Al morir D. Fernando de Aragón en noviembre de 1592, en el Castillo de Miranda de Ebro, donde estaba preso por sus implicaciones en los sucesos de 1591, su esposa D^a María Juana de Pernestein (von Wernstein) pasó a ser dama de la emperatriz D^a María de Austria, hermana de Felipe II y esposa del emperador Maximiliano II. Al quedar viuda, volvió a España en 1582 y se retiró al monasterio de las Descalzas Reales, donde estaba su hija Margarita de la Cruz. D^a Juana de Pernestein, duquesa de Villahermosa, le recomendó a Bartolomé como capellán y a Lupercio,

⁷ *Archivo de la Basílica del Pilar*, «Libro I de bautismos (1550-1614),» f. 136v. Se consiguió la partida de bautismo el día 12 de noviembre de 2012. El apellido Argensola sería el 4º, por el que es conocido.

⁸ Leonardo de Argensola, L., *Información de los sucesos del reino de Aragón en los años 1590 y 1591*, Madrid 1808, p. 196. Según Bartolomé «si exceso hubo, culpa o ignorancia fue de los consejeros, a quienes por fuerza había de obedecer el Justicia». Hacen una interpretación apologética. Cf. Gascón Pérez, J., *La rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza 2001, pp. 202-256. «El Justicia de Aragón en la rebelión de 1591. Una aproximación al papel de los letrados en el levantamiento aragonés contra Felipe II», en *Cuarto Encuentro de Estudios sobre el Justicia de Aragón*, Zaragoza 2003, p. 12.

que pasó a ser su secretario y se casó con María Ana [Mariana Bárbara] de Albién, ante el Pbro. D. Juan de la Puente y otros asistentes, siendo padrinos y testigos D. Nicolás de Soria y D^a Aldonza Tudela de Argensola.⁹ Con ellos se relacionó Pedro, especialmente con sus hermanos Bartolomé y Lupercio, cuyas cartas nos ayudan a conocer algo de su vida. En 1610, Lupercio fue de secretario con el conde de Lemos, don Pedro Hernández de Castro, al ser nombrado virrey de Nápoles, donde permaneció hasta su muerte en 1613. Le sucedió en el cargo su hijo Gabriel, el divulgador de sus escritos, especialmente de las poesías de Bartolomé en 1634. Hay varias ediciones posteriores como las hechas por José Manuel Blecua.¹⁰

Bartolomé siguió llevando el título de rector de Villahermosa, hasta que logró en 1616 ser canónigo de la Seo, en Zaragoza. Fue también cronista de Aragón (1613- 1631) como su hermano Lupercio que lo había sido antes (1599-1613). Ambos dejaron sin publicar sus poesías, que fueron recopiladas y dadas a conocer por Gabriel Leonardo, con el título de *Rimas*. Su padre Lupercio había escrito en su juventud dos tragedias: *Isabela* y *Alejandra* y murió en Nápoles con fama de poeta, historiador y dramaturgo¹¹. Además de esas dos compuso otra, *Filis*, que no se ha descubierto. Les tributó elogios Miguel de Cervantes, según el cual, «dieron más dineros a los representantes ellas

9 Green, H. H., *Vida y obras de Lupercio de Argensola*, Zaragoza 1945, p. 42. D^a María Anna [Mariana Bárbara] de Albién, después de estar casada, con Lupercio, se retiró algún tiempo al monasterio de Santa Lucía. Para el año de 1598 ya convivía con su nuevo esposo. D^a Mariana Bárbara de Albién había estado casada antes con un infanzón y mercader llamado Luis Zapara, con el que tuvo una hija, llamada Jerónima Zapata de Albién, que nació en 1575. Al morir Luis Zapata en 1581 y quedar viuda se casó con Lupercio. Tuvieron un hijo llamado Gabriel Leonardo de Albién, que se casó con D^a Juana de Barrio en 1622.

10 Blecua [Teijeiro], J. M., *Rimas de Lupercio y Bartolomé L. de Argensola*, Zaragoza 1950-1951; *Rimas de Bartolomé Leonardo de Argensola*, 2 tomos, Madrid 1974, con una buena «Introducción», de XLVIII pp. Don Miguel de Cervantes aspiró a ser secretario del conde de Lemos.

11 Blecua [Perdices], J. M., *La poesía aragonesa del Barroco*, Zaragoza 1980. pp. 49-51, donde aparece el famoso soneto de Bartolomé con el título: «A una mujer que se afeitaba y estaba hermosa» sobre las apariencias, terminando con estos versos: «Porque ese cielo azul que todos vemos, / ni es cielo ni es azul. ¡Lástima grande / que no sea verdad tanta belleza!» Aunque este soneto se atribuyó a Lupercio, aparece entre los escritos de Bartolomé. Blecua [Teijeiro], J. M., *Rimas de Bartolomé Leonardo de Argensola*, II, p. 256.

tres solas que treinta de las mejores que después acá se han hecho.»¹²

2. INGRESO DE PEDRO JUAN LEONARDO DE ARGENSOLA EN SAN AGUSTÍN DE ZARAGOZA

Pedro Juan Leonardo de Argensola debió de ingresar en el convento de san Agustín de Zaragoza, antes de tomar el hábito en 1588, porque emitió su profesión en 1589 con 16 años. Lupericio dedicó a su hermano Bartolomé, una poesía, donde hace mención al abrazo que se daba y se sigue dando con motivo de la profesión, resaltando la vocación religiosa de Pedro y su prudencia, como consta por estos versos:

«Ni que de nuestro Pedro, cuando al fuerte
yugo, acabó de echar postrer lazo,
que sólo romperá la muerte,
pudiste recibir el tierno abrazo,
del que suelen del mundo despedirse,
los que la iglesia llama a su regazo.»¹³

Se tiene noticia del acta de su profesión religiosa en el convento san Agustín de Zaragoza el día 2 de febrero de 1589, ante el P. Simpliciano Pardo, que ejercía de subprior o vicario por muerte del P. Juan de Tolosa¹⁴, por lo que el P. Gregorio de Santiago Vela la considera hecha en «sus manos». Comete también otra equivocación, aunque suele ser un buen crítico y muy equilibrado, al afirmar que se habla bastante de él en la «*Historia General* de los PP. Descalzos», es decir, los recoletos, «con motivo de la reforma de algunos conventos de Tierra Firme en

12 Cervantes, M. de, *Don Quijote de la Mancha*, 1, cap. 48, edición crítica por Francisco Rodríguez María, 3, Madrid 1927, p. 412; *Obras completas*, p. 304. Los dramas *Isabela* y *Alejandra* se publicaron en el *Parnaso Español* de López de Sedano.

13 Blecua [Teijeiro], J. M., *Rimas de Lupericio y Bartolomé Leonardo de Argensola*, 1, p. 263, versos 16-21, donde se citan las fuentes manuscritas y editadas en nota. Cf. Llorente Usari, F., *Bartolomé Leonardo de Argensola. Literato e historiador*. Tesis doctoral inédita dirigida por E. Lacadena Calero, Zaragoza 1989, ff. 15-16.

14 Claver Ferrer, A., *Noticias históricas*, p. 242. Está en el f. 98v del Ms. «Catálogo de los frailes profesos del convento de Nuestro Padre San Agustín de Çaragoça, desde el año 1542 hasta 1695.» *Fr. Petrus Leonardo ab Argensola filius legitimus Joannii Leonardo et Aldonce Tudele ab Argensola. Parrochia S. Marie del Pilar, Cesaraugusta, in manus Suprioris, 2 februarii*. La segunda del año 1598.

el tiempo en que era provincial de Nueva Granada, pero las noticias que allí se dan no merecen particular interés.»¹⁵ No le dio mayor importancia, porque no llegó a conocer sus actuaciones y algunos de sus escritos, como las *Ordenanzas*, relacionadas con la *Recolección*, que luego veremos, y se limitó a poner una breve reseña biográfica de él, como hermano de los dos famosos Argensolas. Incluso consideró a «Leonardo» como nombre, cuando es el apellido paterno.

Estando afiliado a la provincia de Aragón, realizó una buena labor social y religiosa, fomentando la paz con motivo de los disturbios de aquellos años, con ocasión de la muerte de Juan de Lanuza, cuya ejecución presencié e intervino para apaciguar, junto con los PP. Jerónimo de Aldovera y Pedro de Arias, que era hijo del convento de Urrea y elocuentísimo predicador. También lo fue el P. Pedro Leonardo de Argensola, como lo demostró con los sermones de cuaresma predicados el año 1598 en Épila¹⁶. Esto lo ratificó Antonio Claver Ferrer, añadiendo «que después de ese año o en el mismo, sería su viaje» al Perú.¹⁷ El P. Pedro explicó teología en el convento de San Agustín de Valencia, donde se encontraba en 1595 cuando participó en un certamen poético.¹⁸

Además de ser un buen teólogo, como lo demostró en sus opúsculos, cuyo paradero desconoce, fue un importante e inspirado poeta, como sus hermanos Bartolomé y Lupercio, que

15 Santiago Vela, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de san Agustín*, 1, Madrid 1913, p. 202. Recoge lo publicado por Herrera, T. de, *Alphabetum augustinianum*, 1, Madrid 1644, p. 251. Conviene tener en cuenta que el P. Gregorio de Santiago Vela no llegó a conocer los archivos de Colombia y Venezuela, ni logró tener noticias de todo lo allí publicado por los agustinos, ni sobre los agustinos, como fray Vicente de Requejda y fray Diego F. Padilla.

16 Jordan, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón, de la S. Orden de de Ermitaños de nuestro P. S. Agustín*, I, Valencia 1704, p. 188; Barrueco, M. S., *Agustinos aragoneses misioneros*, Zaragoza 1989, p. 52; Leonardo de Argensola, B., *Alteraciones populares de Zaragoza 1591*, edición, estudio y notas de Gregorio Colás Latorre, Zaragoza 1995. Los calamitosos sucesos acaecidos en 1590-1591 con la fuga de Antonio Pérez y la ejecución del Justicia de Aragón Juan de Lanuza, fueron relatados también en los *Anales de la Corona de Aragón*, con patetismo y seriedad crítica, por Lupercio Leonardo de Argensola, como cronista oficial desde 1599 hasta 1613 y Bartolomé desde 1614 hasta 1631, completando la obra monumental de los *Anales de Aragón* de Jerónimo Zulia, especialmente en lo referente al reinado de Carlos V entre 1516 y 1520.

17 Claver Ferrer, A., *Noticias históricas*, p. 88. No sabía el año de su viaje.

18 Green, H. H., *Vida y obras de Lupercio de Argensola*, pp. 10-11.

se sentía orgulloso de fray Pedro y reconocía sus triunfos en Valencia, como aparece en algunas referencias que hace a terceros. Se sabe que compuso versos castellanos y latinos como apéndice de sus escritos, que convendrá buscar y dar a conocer para que se le reconozca al lado de sus hermanos.¹⁹

Se tenía conocimiento de una poesía en latín que compuso para participar en la fiesta celebrada por el convento de Santo Domingo de Zaragoza, a primeros de mayo de 1595, con motivo de la canonización de san Jacinto. Se establecieron siete certámenes con muchos concursantes en cada uno de ellos. El cronista Jerónimo Martel recapituló la ceremonia y recogió todas las poesías en castellano y en latín con diferentes estilos y modalidades, según la costumbre de aquella época, un poco ampulosa y barroca. Fray Pedro Leonardo de Argensola tomó parte en el certamen 7º con unos dísticos latinos, que leyó y aparecen publicados en la sección de epigramas con este encabezamiento: «De Fray Pedro Leonardo de Argensola de la Orden de San Agustín al divino Jacinto incorporado al número de los santos por Clemente VIII, sumo pontífice:

Fratris Petri Leonardi de Argensola Ordinis Sancti Augustini pro divo Hyacintho in Sanctorum numerum relato et Clemente VIII Summoque Pontífice illum referente:

Pandite defensum, sacratas tenet Helicon sorores,
Hyacinthus rutilans iam tenet astra Poli.
Dicere Hyacintho meritis accingite laudes
merita et Hyacinthi concelebrare iuvet.
Ipse pater, dempto tandem luctamine, Ibero
nomine Hyacinthi, linibus undet aquis.
Perquam vias thuris passim incenduntur honores
lux nova, Hyacinthe, Hyacinthus rite vocaris,
et peream nisi nomine dignus eos es.
Non tam, quod parium certas evincere marmor
et facere coeli rubens videris opus.
Quam quia Caucas vincunt tua pectora cautes
ne emolliere caro te queat atque demon.
Ergo te merito latum in collegia sensit
Coelicolum, summo dignus honore Clementis.
Extulit ista pios animos, Clementia Regum;
cohibens hostiles ad feras fera bella manes.

19 Ibid., pp. 11- 12. Cf. Viñaza, Conde de la, *Obras sueltas de Lupercio y Bartolomé*, 1, Madrid 1889, pp. 17-20. San Jacinto de Cracovia (1185-1257) fue canonizado el 17 de abril de 1594.

Hinc prono exposcit pacem diademate Gallus
 hinc arma Scythas vertet Iberus acres.
 Dii modo foelices annos, candidaque Clementi
 dispensent, larga stamina, ducta colo.
 Ut toto demum, felix, Oriente iubacto,
 Hyacintho gloria quam dat et ipse ferat.»²⁰

Los jueces pronunciaron su sentencia en verso con una estrofa un poco barroca, como se estilaba en aquella época:

Y por mano de Aglaya [la diosa que brilla]
 es bien coronado vaya
 Fr. Leonardo de Argensola
 de arrayán, vacara, viola,
 y otras flores de Pancaya» [que dan aromas].²¹

Antes de ir al Nuevo Mundo compuso más versos junto con «algunos escritos cuya publicación se deseaba» según Félix Latassa y Ortín, que reproduce la alabanza barroca, que hemos visto anteriormente, con motivo de la canonización de San Jacinto. Leyó los versos a primeros de mayo, en el púlpito de la iglesia del convento de Santo Domingo, como D. Miguel de Cervantes, que también concursó en el certamen 2º de poesía castellana y obtuvo el primer premio, consistente tres cucharitas de plata.²²

El P. Pedro Leonardo de Argensola se contagió del espíritu misionero y deseos quijotesco de evangelizar a los indígenas de las Indias que habían sido descubiertas. Por esos años se conocía y comentaba entre los religiosos de Aragón y de Valencia la obra evangelizadora que realizaban sus hermanos agustinos en el Nuevo Mundo. Del convento de Zaragoza había salido fray

20 Martel, J., *Relación de la fiesta que se ha hecho en el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Çazagoza a la canonización de San Hyacintho*. Zaragoza, por Lorenzo Robles, 1595, pp. 306-308. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Pública y Episcopal del Seminario de Barcelona.

21 *Ibíd.*, p. 410. Latassa y Ortín, F., *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses 1500-1599*, n. 659, edic. por Genaro Arguis Lamga, I, Zaragoza 2005, p. 445.

22 Astrana Marín, L., *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, V, cap. 60, Madrid 2003, p. 157. El jurado concedió el primer premio a Miguel de Cervantes con esta estrofa: «De la gran materna Delos/ cual otro hijo de Latona/ para hermostear nuestro suelo / y en él la corona / de inferir sutil vuelo / Miguel de Cervantes llegó / tan diestro que confirmó / en el certamen segundo / la opinión que le da el mundo / y el primer premio llevó». La poesía de Cervantes a san Jacinto puede verse en *Obras completas*, p. 2002.

Vicente de Requejada, misionero quijotesco que se había inmortalizado en el Nuevo Reino de Granada (Colombia y Venezuela).²³ Se recibían noticias extraordinarias sobre la conversión de los indios, del martirio de algunos misioneros, con hechos notables, que despertaban entre los agustinos nuevas ansias de pasar a las Indias occidentales y orientales, como las Islas Filipinas, de donde llegaban también noticias de misioneros que participaban en la conquista espiritual de aquellas tierras, incluso en las *Malucas* como dio a conocer su hermano Bartolomé.²⁴

3. SE INCORPORÓ A LA PROVINCIA DE CASTILLA Y PASÓ LUEGO AL NUEVO MUNDO

Fray Pedro Leonardo de Argensola se encontraba en Madrid el 4 de septiembre de 1595, como consta en una carta de Bartolomé Leonardo Argensola dirigida al canónigo Bartolomé Llorente, diciéndole: «aquí entra fray Pedro que le tenemos acá por algunos días hasta que vuelva a leer teología en San Agustín de Valencia de donde ha venido a vernos.»²⁵

Después de haber estado algún tiempo en Valencia, donde se graduó y leyó teología, pasó al convento de Medina del Campo como predicador, donde se hizo famoso y muy querido del pueblo, como consta en otra carta del 10 de octubre de 1598, dirigida por Bartolomé Lupercio de Argensola al canónigo Bartolomé Llorente: «El P. provincial de Castilla, que es catedrático en Salamanca, en aquella universidad, trae a mi hermano fray Pedro a ella, para el mismo efecto de leer en ella, con título de predicador en aquel convento de San Agustín, sintiéndolo mucho en Medina del Campo, porque le adoraban» [le querían mucho].²⁶ Se había hecho famoso por sus sermones como el del desenclavo el año 1598 en el convento de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo, al que acudían muchos fieles²⁷.

23 Campo del Pozo, F., *Fray Vicente de Requejada. Biografía de un Agustino Quijotesco*, Tunja 2012, pp. 19-116.

24 Leonardo de Argensola, B., *Conquistas de las islas Malucas*, Madrid 1609. Reeditada esta obra por Miguel Mir en Zaragoza 1891.

25 Viñaza, Conde de la, *Los cronistas de Aragón*, Madrid 1904, apén-dice VII, p. 94.

26 *Ibíd.*, pp. 98-99.

27 Campo del Pozo, F., «El convento de Nuestra Señora de Gracia en Medina del Campo» en *Conventos Agustinos*, I, Roma 1998, 592-598. En 1598 era superior el P. Diego de Espinosa y Maestro de novicios el P. Juan

Le estimaba mucho el P. Agustín Antolínez, que era catedrático en la universidad de Salamanca y, al ser elegido provincial en el capítulo celebrado en el convento de Madrigal, en junio de 1598, decidió llevarle para que explicase teología y fuese predicador en el convento san Agustín de la ciudad del Tormes.

El hecho de estar algún tiempo en el convento de Medina del Campo y de su paso al de Salamanca, indica que entre 1595 y 1598 había pasado a la provincia de Castilla. Seguía en Salamanca en 1602, como teólogo, según consta en una carta de Lupercio a Lipsio el 15 de julio de 1602, donde le dice que tiene dos hermanos: «Bartolomé y Pedro, ambos sacerdotes. El más joven [Pedro] ha entrado también en la Orden de San Agustín. Aquél es jurisconsulto y éste teólogo. Pero ambos abrazan con fervor las letras, que también tú amas, y te quieren En esto somos iguales. Les aventajo en años, pues he cumplido los cuarenta, pero me superan en ingenio.»²⁸

El 1602 fray Pedro, graduado en teología, era muy famoso como sus hermanos en España; pero deseaba ser misionero con ansias de aventuras, como caballero andante a lo divino, según el espíritu quijotesco de aquella época. Aunque se afirma que fue al Perú, debió de ser sólo de paso. No se ha conseguido aún la fecha de su salida. Se omite en los catálogos de pasajeros publicados hasta la fecha.²⁹ Puede ser que no haya salido hasta 1605, porque en una carta de Lupercio a Lipsio, afirma el 13 de abril de 1605: «mis hermanos están en Valladolid, te aprecian de verdad.»³⁰

de La Fuente. Se celebraba la Semana Santa con mucha solemnidad y devoción en Medina del Campo, como se sigue actualmente, siendo declarada de interés nacional e internacional.

28 Ramírez, A., *Epistolario de Justo Lipsio*, pp. 327-328; «Duo sunt mihi fratres: Bartolomeus et Petrus, uterque ad sacerdotium cooptatus; iunior etiam D. Augustini castra secutus est. Ille Jurisperitus, hic Theologus. Ambo tamen avidissimi amplexi quas ipse amas Literas, teque diligunt. In hoc pares sumus, annis ego maior, explexi quadagesimum, ingenio superant».

29 Martínez, M^a. del Carmen, «Participación de los agustinos en la evangelización de América y filipinas según los libros de pasajeros de la casa de contratación (1600-1650)» en *Agustinos en América y Filipinas*, II, Valladolid 1991, pp. 961-983.

30 Ramírez, A., *Epistolario de Justo Lipsio*, pp. 423-427. Se puede referir a su hermana Ana María, su cuñado Jusepe y su sobrino Gabriel, a los que menciona expresamente.

Se afirma por Antonio Claver Ferrer que el «Maestro Pedro pasó a los Reynos del Perú, no sé que año.»³¹ Lo cierto es que se encontraba en Santafé de Bogotá el 24 de agosto de 1606 y asistió como Maestro y perito en teología, en el Sínodo convocado por el arzobispo Bartolomé Guerrero, cuyas *Constituciones* fueron promulgadas el 2 de septiembre de ese año. Asistieron también el P. Vicente Mallol, como experto en legua indígena y el P. Garpar de Alvarado participando en la revisión del *Catecismo en lengua chibcha*, cuya lectura se inició el 24 de agosto de 1606 y duró dos días.³²

Ya entonces había un movimiento de mayor observancia, que promovía el cuarto voto de la Recolección en la provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada. En 1606 se fundó por el P. Vicente Mallol un convento en el cerro de la Popa, Cartagena, donde fue nombrado vicario prior el P. Alejandro Mateus, que había sido ordenado sacerdote, con dispensa de cierta irregularidad, para que fuese a la doctrina del Valle de Aricagua, en Mérida (Venezuela) y no quiso ir, alegando que deseaba una vida contemplativa y de penitente. Originó algunos problemas cuando llegó a ser prior de la Popa en 1607.

En el definitorio celebrado en Tunja el 21 de mayo de 1606 se dieron cuenta de que la celebración de los capítulos provinciales cada cuatro años iba en contra de las *Constituciones*, que los establecían cada tres años. Se observó que existía una concesión del Rvmo. P. General Hipólito de Rávena, del día 25 de julio de 1602, permitiendo la celebración cada cuatro años, como de hecho se hizo en 1607 y 1611. Se quería aplicar la normativa de las *Constituciones*, en lo que va a colaborar el P. Pedro Leonardo.

4. FUE ELEGIDO PROVINCIAL EN EL CAPÍTULO DE 1607 Y VIAJÓ A ESPAÑA EN 1609

En el capítulo provincial celebrado en Santafé de Bogotá el día 23 de julio de 1607, fue elegido provincial por unanimidad

31 Claver Ferrer, A., *Noticias históricas del convento de nuestro Padre San Agustín de Zaragoza. etc.*, p. 88. Había supuesto que sería en 1598 o después.

32 Pacheco, J. M., «Constituciones Sinodales del Sínodo de 1606, celebrado por Bartolomé Lobo Guerrero,» en *Eclesiastica Xaveriana*, 5 (1955) 254-257; Romero, M. G., *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá 1964, pp. 154-257.

el P. Maestro fray Pedro Juan Leonardo de Argensola. Aunque puso la renuncia inmediatamente al cargo, no fue aceptada, siendo aclamado por todos los capitulares, por lo que no le quedó más remedio que aceptar y tuvo que resignarse a llevar adelante el gobierno de la provincia. Sucedió a un benemérito provincial, el P. Vicente Mallol. El P. Pedro tenía su título de Maestro y se le reconoce como tal, junto con el P. Vicente Mallol, al que se le había concedido el título de Maestro en 1604. Se reconoció también el título de Maestro al P. Mateo Delgado, que era doctor en medicina por Alcalá de Henares, y se postuló al P. Gaspar de Herrera, recientemente llegado. Se solicitó al Rvmo. P. General que concediese el mismo honor al P. Lorenzo Rufas como premio a sus servicios en el púlpito y en sus cargos como definidor y fundador del convento de Tunja³³. Era hermano del P. Andrés de Rufas o Arrufate que fue martirizado en Pedraza la Vieja, Venezuela³⁴.

El P. Pedro Leonardo de Argensola inició inmediatamente la visita a los distintos conventos de la provincia promoviendo la observancia y tolerando la Recolección, que era promovida por algunos agustinos deseosos de más observancia, llegando a presentar luego problemas serios. En el capítulo de 1607, cuando el P. Pedro Leonardo de Argensola salió electo provincial por unanimidad, dadas sus cualidades; fueron elegidos definidores los PP. Mateo Delgado, Custodio de la Casa, Diego de Angulo y Juan Rubio. Para formar a religiosos, se consideraron casas de noviciado: las de N. P. S. Agustín de Santafé de Bogotá y Cartagena, y «las de Nuestra Señora de la Candelaria y Santa Cruz de la Popa, de la Galera de Cartagena»³⁵.

El superior del convento de la Popa en 1608, el P. Alejandro Mateus, dejó de figurar entre los calzados y los descalzos, a los cuales pertenecía, sin que vuelva a figurar, como observó

33 Pérez Gómez, J., «Apuntes para la Historia de la Provincia» en *Archivo Histórico Hispano Agustino* = AHA, 20 (1923) 171, y en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia*, I, Bogotá 1993, p. 101. En los índices se pone como apellido Argensola, cuando él solía firmar Fray Pedro Leonardo.

34 Simón, P., *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme*4, Bogotá 1963, pp. 302.

35 Pérez Gómez, J., «Apuntes para la Historia de la Provincia» en AHA, 26 (1927) 274, y en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia*, I, p. 435.

el P. José Pérez Gómez.³⁶ Sucedió algo misterioso y problemático que no se ha clarificado. Quizás sea, porque se hacía historia apologetica y se silenciaba lo que no convenía que se supiese. Fue necesario nombrar para sustituirlo al P. Francisco Calzada de Vaca el 6 de diciembre de 1608. Se puede saber lo que sucedió después y las actuaciones del P. Pedro Leonardo de Argensona, por el *Libro Visitas y Registro 1º (1603-1630)*, donde aparece cómo estaban los conventos y las doctrinas, con la adquisición de algunas otras, aumento de personal, manejo de las rentas y la observancia de la vida religiosa. Surgieron algunos problemas de tipo canónico-legal, para cuya solución se acordó en la congregación intermedia celebrada en Santafé de Bogotá el 6 de diciembre de 1608 que el provincial debía emprender un viaje a Europa por causas urgentes y serias, para tratar de ellas «con el Rey, el Consejo de Indias, el Nuncio de su Santidad y el Rvmo. P. General». En la fundación del convento de La Candelaria y de Santa Cruz de la Popa por el P. Vicente Mallol, había intervenido el P. Mateo Delgado, con gran influencia en la observancia, hasta exigir que se prohibiriese el uso del tabaco. Fue uno de los principales promotores de los descalzos o Recolectión. Siendo definidor promovió la Recolectión con el cuarto voto, que degeneró en un movimiento segregacionista dentro de la provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada. Comenzó con buenas intenciones, aunque luego promovió la división con altercados lamentables.

Después de consultar al definitorio para dejar un vicario que le supliese durante su ausencia y de acuerdo común, nombró al que era visitador del último capítulo, P. Pedro Corchado. Se puso pronto en viaje y al llegar a Cartagena, lugar de las desavenencias, se encontró con que los PP. Vicente Mallol, Diego de Angulo, Francisco de Ribera y Gaspar de Párraga le presentaron un escrito oponiéndose a su viaje alegando que iban a surgir más problemas durante su ausencia y que podía él dar solución a los existentes. Alegaron una real cédula que prohibía a los provinciales ausentarse para ir a España. Además exis-

36 *Ibíd.*, 25 (1926) 161. Alejandro Mateus fue sacristán del convento de Bogotá. Era de linaje de Flandes. Se ordenó en Cartagena sin las reverendas y se le autorizó ejercer los actos sacerdotales para que fuese al Valle de la Paz y no fue, como se ha observado. Luego fue promotor de la Recolectión con problemas.

tía el rumor de que podía llegar un visitador de fuera, por lo que convenía que se quedase. Sucedió esto el 14 de marzo de 1609 y el P. Pedro Leonardo de Argensola les prometió que desistiría si se le persuadía de que no debía hacerlo en conciencia. No había pleno acuerdo entre el provincial y los definidores³⁷. El consideró necesario su viaje a España.

Como los principales problemas estaban en Cartagena abrió visita el 29 de marzo de 1609 y al visitar el convento de la Popa, donde era prior el P. Francisco Cabeza de Vaca, descalzo, se «dispuso declarar dentro de la clausura, el claustro, celdas y todas las oficinas del convento; que no se admitiese a ninguna persona secular a comer con los religiosos en el refectorio en la primera mesa; que el prior elija los depositarios, según lo exigen nuestras *Constituciones*, y que se hagan las cuentas de gasto y de sacristía semanalmente; que tampoco se emprenda en obra alguna del convento, cuyo costo pase de cincuenta pesos, mientras no se paguen las deudas contraídas; que si algún religioso enfermase, lo trasladen inmediatamente al convento de la ciudad, y de ningún modo a casas particulares, como se venía haciendo, y que el de Popa ayudase al otro en lo necesario»³⁸.

Por otra reunión del definitorio, bajo la presidencia del P. Pedro Corchado, se sabe que continuó su viaje por poco tiempo. Se desconoce su actuación en España, donde sería bien recibido, porque tenía bastante influencia en la corte, por sus hermanos Bartolomé y Lupercio, que eran continuadores de los *Anales de la Corona de Aragón*. Bartolomé era capellán de la emperatriz María de Austria. Sorprende que sus hermanos no dejaran constancia de esta visita a España. Al menos no se ha encontrado nada. Había por medio cuestiones enojosas, escándalos y altercados por los que incluso se acudió a la Real Audiencia, como luego revemos.

5. REGRESÓ DE ESPAÑA Y VISITÓ EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGENA DE INDIAS

El viaje a España tuvo que durar poco, porque a mediados

37 Ibid., 20 (1923) 17 y en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia*, I, p. 90

38 Ibid., 26 (1926) 162, y en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia*, I, p. 353.

del año 1610 había un serio problema, en el que estaba involucrado el P. Vicente Mallol. Este religioso venerable, al que se consideraba prudente, había cometido una imprudencia que le pudo costar condena de cárcel. Como tenía deudas con la fundación del convento de la Popa, se dejó engañar, junto con el definidor P. Diego de Angulo, por un recluso, llamado Pedro de Almendariz, que dijo tener cierta cantidad de oro en el Páramo de Ruia. Salió vestido con el hábito de agustino y luego les defraudó. Intervino el oidor de la Real Audiencia, Juan de Villalonga formulando algunas reclamaciones especialmente contra el P. Vicente Mallol, porque había colaborado en la fuga del preso.

El 29 de mayo de 1610, se reunió el capítulo privado del definitorio en el convento de Cartagena y se acordó «dar por libres en lo que toca a no haber sacado el oro, y por culpa cometida por el P. Vicente Mallol, en dejarse engañar por semejante hombre, teniendo consideración a la gravedad de su persona... [se le hizo] una reprensión...Y en cuanto a las causas que así por vía de acumulación, como de nuevo hechas contra el P. Vicente Mallol, las damos definidas en este definitorio. Mandamos que todos los papeles sobre ellos hechos se quemén, poniendo perpetuo silencio en ellos y mandamos que ningún religioso sea osado tratar de ellos en ningún tiempo.»³⁹

Se dejaba al P. provincial que hiciese la corrección pertinente. El P. Pedro Leonardo se dio cuenta de que la solución a los problemas no estaba en España ni en Roma sino allí mismo. Debían convivir todos pacíficamente conforme a la *Regla* de San Agustín con un alma sola y un solo corazón en Dios, sin divisiones, lo cual no siempre se realizaba. Él hizo todo lo posible para lograrlo visitando los dos conventos que había en Cartagena de Indias, donde estaban los problemas.

El 30 de junio de 1610, el P. Pedro Leonardo inició la visita al convento de San Agustín en Cartagena de Indias. Le acompañaba el P. fray Pedro de Fuentes, como secretario. Había una comunidad grande de más de 20 religiosos, bajo la dirección del rector P. Francisco de Ribera y del subprior P. Julián de Esqui-

39 ACAB, 6, *Libro 1º de capítulos provinciales*, ff. 55-56. Se publicó en *Estudio Agustiniiano*, 10 (1975) 304. Se llevó una sorpresa el P. Eugenio Ayape, que quería introducir la causa de canonización del P. Vicente Mallol y desistió al ver este documento

vel, más 13 sacerdotes, cuatro hermanos y tres novicios. Después de interrogar a todos y a cada uno de los religiosos, el 4 de julio de 1610, se establecieron normas para que se llevase el libro de registro local. Él era hermano de los continuadores de los *Anales de Aragón* y quería dejar asegurados los documentos y hasta un local de cárcel en los siguientes términos:

«Mandatos por el muy R. P. Maestro Pedro Leonardo, provincial de esta provincia de nuestro P. San Agustín, en este Nuevo Reino de Granada, puestos al dicho prior [fray Francisco de Ribera] y convento de nuestro P. San Agustín de esta ciudad de Cartagena, este año de 1610.

Primeramente, por cuanto nuestra sagradas *Constituciones* disponen que en cada convento haya un *libro en que se escriban los mandatos de los provinciales* y las demás cosas que fuesen mandadas y para el bien de los dichos conventos en este convento haya el tal libro, mandamos al P. prior, en virtud de santa obediencia, que dentro de quince días después de que le fuese leído este nuestro mandato, compre y haga encuadernar el tal libro, encuadernando en él estos mandatos y los otros que de nuestros predecesores se hallen recogidos en los archivos del depósito sin aplicarlo a ningún otro uso, para que los delincuentes y malhechores puedan ser castigados conforme lo disponen nuestra leyes y *Constituciones*.

Item mandamos en virtud de santa obediencia al mismo dicho prior que después de estos dos meses de leído este mandato, mande aderezar un lugar seguro con cepo y grillos, en la parte que más acomodada le pareciere de este convento.

Item mandamos que en este nuestro convento infaliblemente se cante todos los días misa mayor y se digan vísperas cantadas todos los días de dobles y semidobles.

Item mandamos indispensablemente [que] la comunidad de este convento conserve y guarde lo dispuesto en nuestras sagradas *Constituciones* acerca del ayuno y comer pescado en el adviento, contando desde el día de todos los santos hasta el día de Navidad.

Item mandamos que se guarde la *Constitución* sin dispensación alguna en cuando se dispone en la segunda parte en el capítulo 17, acerca de decir *Benedicta* los religiosos cuando vuelven de fuera de la casa. A cuatro días de mes de julio de

1610 años. *Valeat*. Fray Pedro Leonardo. Fray Pedro Fuentes secretario.»⁴⁰

6. VISITA Y ORDENANZAS PARA EL CONVENTO DE LA SANTA CRUZ DE POPA

Desde el convento de san Agustín en Cartagena hizo varias visitas al convento de la Popa, donde era vicario prior el P. Alonso de Paredes y estaban con él los PP. Maestro Vicente Mallol y Pedro Valles, dos hermanos y dos novicios, para lograr la paz y concordia. En el acta de la visita canónica, se reconoce que se trata de un convento de la Recolección. Se redactó el 12 de julio de 1610 y se dejó constancia de lo siguiente:

«Visitas y mandatos que de ellas han resultado y ha parecido conveniente poner y mandar guardar. A los preladados y súbditos del convento de Santa Cruz de la Popa, de la Recolección, de esta ciudad de Cartagena por nuestro muy Rdo. P. Provincial, así de los que fueron puestos por su Paternidad en la visita pasada que se hizo en este convento a siete días del de marzo de 1609 y que por incomodidad que hubo no se puso cada una en su lugar, y el estado de dicho convento es como sigue:

El P. fray Alonso Peredes Vicario Prior, el P. Mestro fray Vicente Mallol, el P. fray Pedro Valles, el hermano fray Agustín Uría, el hermano fray Juan de San Agustín, lego; el hermano fray Pedro de San Agustín, lego; dos novicios, uno de corona y otro lego.» [Siguen las Ordenanzas de mandatos anteriores que se copian de nuevo].

ORDENANZAS

«Primeramente declaramos por clausura en este nuestro convento, celdas y todas las oficinas del dicho convento.

Item mandamos y ordenamos en virtud de santa obediencia al dicho prior que no permita persona alguna secular de cualquier estado y condición que sea, a comer con los religiosos en el refectorio a la primera mesa.

Item ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia al dicho prior que elija depositarios según disponen nues-

40 ACAB, 11, *Libro de Visitas y Registro*, f. 28rv. El P. José Pérez Gómez, aunque vio esto, no lo publicó completo

tras sagradas *Constituciones* y con ellos haga las cuentas de gasto y sacristía de cada semana.

Item mandamos al dicho prior en virtud de santa obediencia que no edifique ni haga obra alguna en este convento que pase de cincuenta pesos, antes de haber pagado todas las deudas que ahora debe dicho convento.

Item ordenamos y mandamos que los religiosos que de hoy en adelante enfermaren, se hagan avisar al convento de la ciudad y en ninguna manera a casa de seglar, y este convento acuda al otro en lo necesario. Todo lo cual es la suma de los primeros mandatos.»⁴¹

Después de dialogar con todos y cada uno de los religiosos desde el día 30 de junio hasta el 12 de julio de 1610, el P. Pedro Juan Leonardo de Argensola estableció lo siguiente:

«Mandatos que dejó nuestro muy Rev. P. Maestro fray Pedro Leonardo, provincial de esta provincia en el convento de la Popa en la visita que hizo en 12 del mes de julio de este año de 1610.

Primeramente renovó y convalidó todos los mandatos que fueron puestos en el dicho convento en la visita pasada y que son los de esta hoja de atrás, en cuanto a su sustancia y en cuanto a las censuras, mandamos que en [de] ellos no se dispense por ninguna ocasión

Item manda en virtud de santa obediencia al P. vicario prior o el que en adelante estuviere por mayor, que dé hábito blanco a todos los religiosos de este convento y que se entienda correr la obligación de este mandato desde 8 días después de que aquí llegase el sayal que desde el Reino ha de enviar nuestro P. Provincial, para lo cual lleva 30 pesos de plata de este convento.

Item mando en virtud de santa obediencia al P. vicario prior que no dé el hábito a ningún novicio, lego o de corona, sin licencia expresa del vicario provincial, que en adelante fuere de este distrito de Cartagena.

Item por cuanto ha sabido el notable exceso que hay en comunicar los secretos de la religión a los seglares, mandaba y

41 ACAB, 11, *Visitas y Registro*, f. 29r. Se pone grafía moderna para facilitar la lectura. Publicado por el Pérez Gómez, J., «Apuntes para en la Historia» en AHHA, 25 (1926) 162-163 y de nuevo reproducido en *Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, pp. 353-364.

mandó en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *trina canonica monitione premisa, ipso facto incurrenda quam his scriptis licet invicti ferimus*, a todos los así súbditos como prelados, que por ningún modo ni manera, directa ni indirectamente, por sí ni por interpuesta persona, declaren ni descubran a ningún seglar falta secreta de ningún religioso de la Orden, penitencia que le haya dado o mandado del prelado, habiendo declarado el tal prelado que sea de su intención que se tenga secreto, sin que en esto se pueda dar declaración e interpretación alguna, por ninguno que sea nuestro inferior. Todo lo cual por parecernos conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, así lo pronunciamos, sentenciamos y mandamos, en dicho día, mes y año. *Valeat sic*. Fray Pedro Leonardo. Ante mí, fray Pedro de Fuentes.»⁴²

Se transcribe todo esto, porque indica cómo se ordenaba guardar silencio. Se procuraba salvaguardar la personalidad del P. Mallol y de los demás religiosos implicados en este y otros problemas, que no convenía dar a conocer.

7. SE PROHÍBE EL CUARTO VOTO DE LA RECOLECCIÓN EN EL CONVENTO DE LA POPA

Al hacer la visita, se había enterado de que en el convento de la Popa se había introducido el abuso de introducir en el momento de la profesión el voto de ser recoletos, contra lo que va a poner remedio durante la visita ya que iba contra el ideal de la provincia, lo consideró como «impertinente» y lo prohibió el 12 de julio de 1610, porque había aspectos sospechosos, aunque él era amigo de la observancia y de la buena reforma. Se transcribe sus palabras con grafía moderna:

«El Maestro fray Pedro Leonardo, provincial de los Ermitaños de la Orden de San Agustín, Nuestro Padre, en esta provincia del Nuevo Reino de Granada y Cartagena, de la Tierra Firme, etc. Por cuanto por la ignorancia o malicia de algunas personas, se ha introducido en este convento añadir a las profesiones el cuarto voto de la Recolección, lo cual es contra la institución de este convento y los demás, que en esta Provincia

42 Ibid., f. 29v. AHHA, 25 (1916) 162-163. En *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia*, I, pp. 353-354. Se quería guardar secreto especialmente sobre lo ocurrido con el P. Vicente Mallol.

están fundados y se fundaren, pues en ellos no se ha pretendido distinción alguna de Congregación, ni añadiencia de votos a los esenciales y solemnes, en que consiste la religión, sino tan solamente observancia indispensable de nuestras *Constituciones* y alguna mayor aspereza en el vestido, por tanto con el poder que como prelado e cabeza superior de toda esta Provincia tenemos, declaramos las tales palabras añadidas en las profesiones, haber sido impertinentes, y como tales deberse borrar y los votos que en sí contenían ser írritos y nulos como hechos contra la voluntad de prelado superior, en cuyo nombre las tales profesiones eran aceptadas y recibidas. Y si acaso algún valor de voto simple tuvieron, desde ahora las irritamos y anulamos, declarando todos los que en tal forma hubieren profesado por libres exentos de la obligación que los tales votos pudieran inducir. Y mandamos a los prelados que ahora son o adelante fueren, y cualquier otras personas que en dicho convento dieren profesión a algún religioso, no lo admitan, ni lo reciban, añadiendo ni quitando palabra alguna de las que disponen nuestras sagradas *Constituciones*. Todo lo cual les mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, sin otra declaración alguna, que con *trina canonica monitione premisa his scriptis, licet invicti, ferimos*, y so pena de privación de oficio y de voz activa y pasiva, por tres años. Hecha en nuestro convento de S. Cruz de la Popa de la ciudad de Cartagena, a 12 días del mes de julio de 1610 años, sellada con el sello menor de nuestro oficio. Fray Pedro Leonardo. Por mandato de N. P. Provincial, Fr. Pedro de Fuentes, secretario.»⁴³

Las normas dadas por el P. Pedro Leonardo de Argensola, incluidas las de usar el hábito blanco en casa no se cumplieron en los conventos de Santa Cruz de la Popa y de la Candelaria, por lo que fueron cesados sus superiores. Sucesos graves debieron suceder entonces, incluso entre los definidores y el provincial, que acudieron de una y otra parte a la Real Audiencia, donde el 15 de enero de 1611, se proveyó un auto de don Francisco de Herrera, en virtud del cual se mandó llamar al provincial, a fin de que actuase con suavidad «en las cuestiones surgidas con los definidores, cuyo conocimiento debía reservarlo para el próximo capítulo provincial, a fin de que obrase con tino y prudencia en

43 Ibid., f. 25. Publicado en AHA, 26 (1926) 278 y en *Provincia agustiana de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, p 438.

las cuestiones surgidas con los definidores, que lo eran el P. Maestro fray Mateo Delgado, fray Custodio de la Saca y fray Juan Rubio, y se les amonestase para que respetasen a su provincial y se les hiciese ver la obligación que tenían de obedecerlo y respetarlo; y, finalmente todos juntos para exigirles lo mismo.»⁴⁴

Tenía en contra a tres definidores que formularon una serie de 23 cargos contra el provincial, inculpándole en el 17º de «mirar con odio a la Recolección en esta provincia [de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada]. Contra la expresa obligación de los oficios de aumentar la provincia en lo espiritual y material prohibiendo [dar] hábitos, habiendo personas de cualidad y virtud que con insistencia lo piden; y otros dan sus haciendas a la orden para nuevas fundaciones de la Recolección y no las quieren admitir.»⁴⁵

El P. Pedro Leonardo de Argensola preveía y quiso poner remedio a las desavenencias y luchas clandestinas que se acañaban. Ese fue el motivo principal de su viaje a España, por lo que actuó con energía y valentía al volver a Cartagena de Indias. Como observó el P. José Pérez Gómez, que llegó a conocer lo existente en el Archivo General de Indias en Sevilla, «no se trataba de persecuciones ni martirios, ni reducir por hambre los dos conventos recién establecidos... Querían sacudir el yugo de los calzados con pretextos más o menos especiosos. De estos procedimientos, tan poco plausibles, surgió la desconfianza entre los unos y los otros, cierta animosidad y desvío, que los más avisados procuraban agrandar con sus particulares fines sin recordar el precepto de nuestro gran Padre y fundador, consignado en el primer capítulo de la *Regla*, como base fundamental de la vida religiosa.»⁴⁶

Estas normas fueron ratificadas y confirmadas en el capítulo provincial de 1611, por lo que en congregación intermedia

44 AGN, Salón de la Colonia, *Real Audiencia de Cundinamarca*, tomo 15, f. 61v. Lo publicó el P. José Pérez Gómez en AHA 20 (1923) 171-172. y está recogido en *Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, pp. 89-91.

45 AGI, Santa Fe, 18. Esto está publicado por Martínez Cuesta, Ángel, *Historia de los Agustinos Recoletos. I, Desde los orígenes hasta el siglo XIX*, I, Madrid 1995, p. 411.

46 AHA, 26 (1915) 278-279. El P. Alonso de Paredes llegó a dirigirse al definitorio en términos agresivos y poco respetuosos. Esto se recoge en el acta de la congregación intermedia celebrada en Santafé de Bogotá.

celebrada en Santafé de Bogotá del 8 de enero de 1613, donde se estableció: «Por cuanto en el capítulo y definitorio del capítulo provincial, próximo pasado [23 de julio 1611] que se celebró en este convento de Nuestro Padre San Agustín de Santafé, se estableció un *Decreto* en que, por justísimas causas que a ello movieron, se mandó que los conventos de la *Recolección* de Nuestra Señora de la Candelaria y de Santa Cruz de la Popa de Cartagena, se vistiesen y anduviesen dentro de casa con hábito blanco, que traen los religiosos de nuestra Orden en honra de la Virgen Santísima, mandando a los priores de dichos conventos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación y de suspensión de sus oficios, lo cumpliesen y ejecutasen, y los Padres Alonso de Paredes, prior del convento de Nuestra Señora de la Candelaria, y fray Diego de Angulo, prior del convento de Santa Cruz de la Popa de Cartagena, despreciando el dicho Decreto y mandado, no han querido cumplir ni obedecer; por lo tanto este definitorio los declara incursos en las penas de dicho Decreto y les da por suspensos y los priva de los prioratos de las dichas casas y conventos y por rebeldía grande con que el dicho P. fray Alonso de Paredes se ha resistido a la obediencia, con dureza y obstinación, se le encarga a N. P. Provincial lo castigue.»⁴⁷

La decisión se cumplió y el P. Provincial Maestro fray Bartolomé Barba, el 4 de febrero, nombró vicario prior del convento de la Candelaria al P. fray Juan Rubio. En el convento de Santa Cruz de Popa era calzado y le sucedió en 1613 el P. Maestro fray Gaspar de Herrera, que era varón apostólico y ejemplarísimo y apodado «padre de los pobres» por Antonio de la Calancha⁴⁸. Todo esto está publicado por el P. José Pérez Gómez y su relación con el P. Pedro Leonardo de Argensola y reeditado en 1993.⁴⁹

47 ACAB, *Libro I de capítulos provinciales*, f. 65v. En *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, p. 361.

48 Calancha, A. de la, *Crónica moralizada de la orden de san Agustín, en el Perú*, Barcelona 1638, p. 109. Dedicada a la fundación del convento de la Popa el cap. 34 del libro III, por la importancia que tuvo en la *Recolección*. No menciona al P. Pedro Leonardo de Argensola en el Perú. AHHA, 26 (1926) 174 y en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, p. 135.

49 Pérez Gómez, J., «Apuntes para la Historia» en AHA 26 (1926) 258- 284 y en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, pp. 351-361, y 430-436.

Lamentablemente no se cumplieron las normas dadas por el P. Pedro Leonardo de Argensola y algunos religiosos del convento del Desierto de la Candelaria viajaron hacia España, sin el debido permiso y se relacionaron con las Cortes de Madrid incluso hasta en Roma, para gozar de los privilegios de los recoletos creando conatos de escisión dentro de la provincia de Nuestra Señora de Gracia que se culminarían con una división y formación de la Provincia de la Candelaria en 1651. Ya en el capítulo provincial de 1617 se observó: «Por cuanto para el buen despacho y expedición de los negocios de esta Provincia y para frenar la osadía de algunos religiosos de ella, que se van sin licencia y con espíritu diabólico, con relaciones falsas, la infaman ante el Consejo del las Indias y Nuestro Rvmo. P. General, ordenamos y mandamos que se nombre y tenga Procurador en la Corte de su Majestad y en la Curia de Roma, que defienda la causa de la dicha Provincia.»⁵⁰

8. VOLVIÓ A ESPAÑA Y ACTUÓ COMO PROCURADOR PROVINCIAL ANTE EL CONSEJO DE INDIAS

En el capítulo provincial de 1611, en el que salió elegido provincial el P. Maestro Bartolomé Barba, se le dio la razón al P. Pedro Leonardo de Argensola, ratificando sus *Ordenanzas y Mandatos*, incluso se estableció en la disposición cuarta lo siguiente: «Por ser tan conforme a nuestras sagradas leyes y *Constituciones* y al mismo derecho natural que los miembros no tengan acción, no movida sino por el influjo de su cabeza, declaramos, ordenamos y mandamos que los definidores de esta provincia, no se junten, ni se puedan juntar a conocer de causa alguna, sin orden expresa del venerable P. provincial, según lo dispuesto en la 3ª parte de nuestras *Constituciones*, cap. 10»⁵¹

Según observa el P. Ángel Martínez Cuesta, el benemérito historiador fray Tomás de Herrera «atribuye al capítulo de 1611, el propósito de extinguir la Recolección.»⁵² Quizá el acucioso historiador no midiera sus palabras y, en consecuencia, desor-

50 ACAB, 6, f. 78. Publicado en AHA, 26 (1916) pp. 279-280. Ha sido reeditado con todas las «Lamentables Discusiones entre Calzados y Descalzos» y «El final de la Lucha» en *Provincia Agustiniiana de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, Bogotá 1993, pp. 423-490.

51 ACAB, 6. *Libro 1º de capítulos provinciales*, f. 57v.

52 Herrera, T. de, *Alphabetum*, 2, p. 102.

bitara la realidad. Pero no es creíble que su reconocida profesionalidad le permitiera fundamentar tan grave acusación sobre hechos más bien baladíes.»⁵³ Resultan hoy baladíes lo que en aquella época no se consideraba así. Lo que no era tan baladí era la desobediencia a las *Constituciones*.

Se considera pertinente la observación del P. A. Martínez Cuesta, aunque no menciona al P. José Pérez Gómez, el mejor expositor de esta materia hasta el presente, que llegó a preguntarse «¿Dónde está, pues, esa acta que tendía a la supresión de la Reforma [Recolección]? En ninguna parte la hemos visto. La cita del P. [Tomás de] Herrera no tiene valor alguno, por los términos genéricos que se hace, y al no citar documentos, ni testimonios, indica que recibió esa noticia de fuentes poco o nada autorizadas»⁵⁴.

El P. José Pérez Gómez conoció la documentación existente en el *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá*, donde se encuentran las actas de esos capítulos y lo que en ellos se trató con todos los pormenores. Algo que también desconocieron historiadores de la Recolección en Colombia como los PP. Andrés de San Nicolás, Pedro Fabo del Campo y el P. Eugenio Ayape, que quería canonizar al P. Vicente Mallol, como recoleto. Éste la apoyó y se lamentaba al ver que surgían problemas separatistas. El P. Pedro Fabo afirma que «tomó en hábito de la recolección y murió antes de 1637, en el convento de Panamá fundado por él».⁵⁵ Desconoció que estuvo a punto de ir a la cárcel por haber colaborado en la fuga de un preso. No figura en la lista de los que tomaron el hábito desde 1603 hasta 1630.

El P. Mallol continuaba en el convento de la Popa el 9 de

53 Martínez Cuesta, Á., *Historia de los Agustinos Recoletos* I, p. 411.

54 Pérez Gómez, J., «Apuntes para la Historia» en AHA, 25 (1926) 171-172 y en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, I, pp. 359-360, donde se hace ver la equivocación del P. Pedro Fabo, que habla de capítulos provinciales en 1613 y en 1614, y no los hubo en esos años, *Historia de la Candelaria de Agustinos Recoletos*, I, cap. XII, Madrid 1914, p. 103, donde se ensalza al anciano P. Mateo Delgado, que no quería llos, y se compara con «Atila» caminando hacia el Desierto de la Candelaria, al bueno del P. Mtro. Fray Bartolomé Barba, que llegó a ser reelegido tres veces como provincial, por sus buenas dotes no sólo de gobierno, sino también de prudencia y religiosidad. La tercera vez como rector provincial en 1625 y 4ª vez provincial en 1630, muriendo a los pocos meses en 1631 con fama de santo.

55 Fabo del Campo, P., *Historia de la Provincia de la Candelaria*, p. 316.

julio de 1612 y era vicario provincial. Pidió permiso para la fundación del convento Panamá, porque era lugar de paso para embarcarse hacia España y viceversa. Se le concedió el permiso mediante una patente del 5 de junio de 1613 «para fundar en Panamá convento de Recolección y ser prior.»⁵⁶ Fundó el convento y llegó a contraer deudas. Probablemente había muerto para el 2 de agosto de 1614, cuando se ordena al vicario de Panamá, bajo pena de excomunión «que pague del alcance del P. Vicente Mallol, la cantidad de pesos, que pareciere haber de los bienes del capitán Gonzalo, difunto.»⁵⁷

El deseo de tener un representante o procurador de la provincia de Nuestra Señora de Gracia en España y Roma hizo que fuese promovido para este cargo el P. Pedro Leonardo de Argensola por lo que viajó a España, actuando siempre con amor a la orden y en busca de la paz. No cabía en su gran corazón sentimientos de odio ni de venganza, aunque amenazase con excomuniones. Su sucesor, como provincial, el P. Batolomé Barba, el 5 de mayo de 1613, dio «mandato al convento de la Candelaria, con excomunión, para que ningún religioso escriba ni reciba cartas sin primero manifestarlas al superior del dicho convento.»⁵⁸

Con la tensión existente se explica que unos años después algunos recoletos, como los PP. Antonio Muñoz y Juan Ramírez, «salieron del Desierto de la Candelaria, tomando camino de Venezuela, para presentarse de improviso en la Corte de Madrid y Roma. Así pudieron exponer las cosas a su manera sin que nadie les contradijera y llevar al ánimo del General de la orden y del mismo Romano Pontífice, la persuasión de que eran verdaderos recoletos.»⁵⁹

La confusión en esta materia ha llegado a buenos historiadores modernos, como el jesuita Juan Manuel Pacheco que, llevado por la información del P. Eugenio Ayape, llega a decir que el P. Pedro Leonardo de Argensola «al terminar su provin-

56 ACAB, 11, *Visitas y Registro*., f. 204r.

57 *Ibíd.*, f. 207. Esto está publicado por Campo del Pozo, F., «El P. Vicente Mallol, O.S.A., su actuación y catecismo en lengua Chibcha», en *Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, 4, Bogotá 2008, pp. 32-33.

58 ACAB, 11, *Visitas y Registro*, f. 203v.

59 AHA, 26 (1926) 278.

cialato vistió, como el P. Mallol, el hábito de los recoletos.»⁶⁰ Esto resulta cómico, ya que fue incluso contrario a la Recolección, como lo demostró en 1610 y después. El P. Eugenio Ayape quiso hacer recoleto hasta al P. Miguel Ignacio Díaz que murió el 7 de agosto de 1819 mientras auxiliaba a un herido en la batalla de Boyacá.⁶¹

El movimiento de la Recolección tenía buenos deseos de mayor observancia, a la que se incorporaban algunos para evitar el trabajo con la disculpa de la vida contemplativa. No hay mal que por bien no venga y se dio cierta emulación entre ambas provincias, permaneciendo siempre los vínculos de la fraternidad y dentro de la misma Orden de Ermitaños de San Agustín hasta 1912. Han seguido las buenas relaciones después. Se están haciendo estudios especiales y conmemorativos sobre esta materia.

El P. Pedro Leonardo de Argensola corrigió; pero no suspendió a ningún prior de la Recolección. Se dio cuenta de que había cumplido con su misión y una vez celebrado el capítulo provincial de 1611 volvió a Madrid para actuar como procurador provincial ante el Consejo de Indias, y seguir defendiendo a la provincia de Gracia en los negocios que se le encomendaban. Debía de ser por poco tiempo, si es que llegó a actuar, ya que no aparece su nombre a partir de 1612 en los capítulos de la provincia de Castilla, ni en los registros de la curia generalicia, por lo que se supone que debió de morir ese año. Sorprende que no se mencione su muerte en las poesías de sus hermanos.

Eran no pocos los problemas y trámites en los que debía actuar el procurador de la provincia de Gracia para lograr relaciones armoniosas y conforme a Derecho, como había hecho en los años anteriores. Ha sido criticado por algunos agustinos recoletos, que así le han dado también a conocer. Convenía publicar de nuevo sus decretos y *Ordenanzas*, con mandatos, que eran en parte desconocidos, lo mismo que la participación en

60 Pacheco, J. M., *Historia Extensa de Colombia, Historia Eclesiástica*, tomo XIII, vol. II, Bogotá 1951, p. 462, donde toma como fuente: AYAPE, Eugenio, *Historia del Desierto de la Candelaria*, Bogotá 1935, p. 34.

61 Campo del Pozo, F., «El Album de Boyacá y los Agustinos», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Órgano de la Academia Colombiana de la Historia, 60 (1973) 266-268. Se colocó la sigla ORSA en una placa de la estatua del P. Miguel Ignacio Díaz, a petición del P. Eugenio Ayape.

procesos con ellos, que reposan en el Archivo General de la Nación, en Bogotá, de cuyos documentos se tiene también copia en el Archivo del Convento San Agustín o de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia.⁶²

9. ESCRITOS DE FRAY PEDRO LEONARDO DE ARGENSOLA QUE DEBERÍAN CONOCERSE

Aquí se han recogido algunos de sus decretos, mandamientos y *Ordenanzas* que indican su gran talla intelectual y dotes de gobierno. Esto era bastante desconocido en España, incluso en Colombia, donde estuvo de provincial. Más lamentable es que se desconozca el paradero de los opúsculos teológicos y poesías castellanas, que escribió antes de ir a las Indias.

En la *Enciclopedia Espasa* hay un artículo sobre fray Pedro Leonardo de Argensola afirmando que nació en Barbastro «hermano de Bartolomé y Lupercio. Brilló también en la poesía, aunque no en grado tan elevado como aquéllos. Fue Maestro de las provincias de Aragón y Castilla, y provincial en las Indias. Además de algunos trabajos teológicos, dejó poesías latinas y castellanas, habiéndose publicado unos dísticos en la *Relación de las fiestas de San Jacinto* 1591 [1595].»⁶³ Su autor no llegó a saber que había nacido en Zaragoza y que fue bautizado en el la basílica del Pilar.

Se sabe, como lo reconoció el P. David Mucientes, que el P. Pedro Leonardo de Argensola, hermano de los famosos Argensolas, fue «también poeta.»⁶⁴ La noticia de que fue buen poeta la reconoció el P. Gregorio de Santiago Vela, como se ha observado anteriormente, sin embargo sólo se mencionan los *dísticos*

62 AGN, tomo 5, (521) conventos, donde está el «*Memorial del pleyto que en el gobierno se sigue en el Supremo y Real Consejo de las Indias entre la Congregación de Agustinos Descalzos de San Agustín de España y el P. Francisco de la Resurrección del Nuevo Reino de Granada, con los Religiosos Calzados de la misma Orden de la Provincia de N. Señora de Gracia del Dicho Nuevo Reino*». La contienda de los agustinos descalzos y calzados en Cartagena fue muy lamentable y terminó en 1551.

63 *Enciclopedia Espasa*, Leonardo de Argensola, Pedro, en tomo 30, p. 11. Rafael Lazcano ha mandado una colaboración sobre «P. Pedro Leonardo de Argensola» para el *Diccionario Biográfico Español*, donde resalta la valía de este religioso, que murió relativamente joven hacia 1612.

64 Mucientes del Campo, D., *Centurias Colombo agustinas 1525-1967*, Bogotá 1968, p. 52.

latinos que compuso en 1595 para el certamen de las fiestas de la canonización de San Jacinto por los dominicos de Zaragoza en su convento.⁶⁵

En la década de 1980, el P. Manuel Barrueco Salvador me pidió información sobre fray Pedro Leonardo de Argensola y le facilité parte de lo que publicó en 1989, sin hacer una búsqueda documental en Zaragoza. Hizo averiguaciones sobre su estancia en Perú sin tener resultado. Uno de los problemas más serios es que la mayor parte de sus escritos han desaparecido, teniéndose que quedar con las referencias biográficas y bibliográficas de sus hermanos, a veces incompletas. Esto quizás se puede clarificar más en el futuro. Se conoce bien su estancia en el Nuevo Reino de Granada.

Según Félix Latassa y Ortín, el P. Pedro Leonardo Argensola murió en Madrid con «opinión de gran teólogo y elegante poeta».⁶⁶ No menciona el año, que convendría clarificar ya que se llevó bien con sus hermanos y hermana, siendo adultos, como aparecen en algunos de sus escritos. Se han revisado los testamentos de sus hermanos Lupercio y Bartolomé, que están publicados con reproducción facsímil. Lupercio Leonardo de Argensola hizo su testamento el 18 de marzo de 1610, tres años antes de su muerte, cuando su hermano fray Pedro estaba en el Nuevo Reino de Granada como provincial y vino a España. Se menciona al resto de la familia en los testamentos y se podía justificar su omisión por estar en el Nuevo Reino de Granada. Debió de morir en 1612 ó 1613, después de volver del Nuevo Reino de Granada, por lo que se explica que no aparezca en documentos oficiales, actuando como procurador de la provincia de Nuestra Señora de Gracia. Se está celebrando el posible 4º centenario de su muerte, que le sorprendió a los 39 años.

Al haber muerto probablemente hacia 1612, se explica también que no aparezca en el testamento de Bartolomé, que testó el 17 de agosto de 1616 y murió el 4 de febrero de 1631, cuando sólo vivían dos de los ocho ejecutores testamentarios: su hermana y sobrino, para los que demostró especial predilección,

65 Santiago Vela, G., *Ensayo*, 1, p. 202.

66 Latassa y Ortín, F., *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses 1500-1599*, edic. por Genaro Lamarca Langa, Zaragoza 2005, n. 659, p. 445.

por lo que en una de sus cláusulas suplicaba a la duquesa de Villahermosa y a sus hijos que recibiesen a su servicio a su sobrino Gabriel Leonardo de Albión «reconociendo siempre que su padre y él y yo somos hechuras de manos de sus excelencias.»⁶⁷ Bartolomé deseaba que enterrasen sus restos mortales en la capilla de San Martín, en la catedral de La Seo, Zaragoza, donde se acostumbraba enterrar a los canónigos, «mis carísimos hermanos».⁶⁸ Estableció que se celebrasen mil misas rezadas en capillas privilegiadas por sufragio de su alma y remisión de sus pecados.⁶⁹ En su testamento no se menciona al P. fray Pedro Leonardo de Argensola, sino a su sobrino, a su hermana y a su cuñado Jusepe Trillo que abrió el testamento y se benefició de los 20.000 jaqueses legados a su esposa Ana María.⁷⁰ Bartolomé nombró heredero universal de sus bienes a su sobrino Gabriel, que se preocupó de recoger y publicar sus poesías junto con las de su padre en 1634, como se ha visto anteriormente. Se han revisado las poesías y no se menciona expresamente al P. Pedro por Bartolomé, como lo hizo con Lupercio, al que dedicó un soneto diciendo: «A Lupercio diréis que no le escribo; / que aunque de mí su amor jamás se aparta». Luego le manda una respuesta en verso⁷¹. Esto lo repitió también con relación a los demás hermanos en diferentes escritos, como se ha observado anteriormente. A Lupercio le dedicó unos sonetos, que parecen ser de despedida, aunque no se menciona su nombre.⁷² Sorprende que Lupercio y Bartolomé no le dedicasen unos versos a la muerte temprana de su hermano fray Pedro. Si los escribieron no se han encontrado. El poeta Martín Miguel Navarro, admirador y anotador de los versos de Bartolomé, compuso una égloga latina a la muerte de Lupercio en 1613. Se lo agradecieron Bartolomé y Gabriel Leonardo de Albión, que se aprovechó de las notas dejadas por Miguel Martín a las poesías de Bartolomé.⁷³ Es posible que aparezca la fecha de la muerte del P. Pedro Leonardo en algunas notas.

67 *Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza*, Juan Navarro, 1631, f. 570. Publicados los testamentos por Gacón Pérez, J., *El Legado de los Argensola*, Zaragoza 2009, p. 32.

68 *Ibíd.*, f. 555r, [p. 134]. Tiene la bibliografía consultada en las pp. 34-39.

69 *Ibíd.*, f. 555v [p. 134].

70 *Ibíd.*, ff. 557-558 [p.134]

71 Blecua, J. M., *Rimas de Bartolomé Leonardo de Argensola*, I, pp. 158-162. En otros escritos y cartas afirmó que quería a sus hermanos y sobrinos con ternura.

72 *Ibíd.*, II, pp. 209-211.

73 *Ibíd.*, I, p. XV.

10. CONCLUSIÓN

Fray Pedro Leonardo de Argensola fue un gran teólogo y asistió como tal al Sínodo convocado en 1606 por Bartolomé Lobo Guerrero, tomando parte entre los correctores del *Catecismo* en Lengua mosca o chibcha. Algunos de sus escritos teológicos han sido atribuidos a su hermano Bartolomé. En 1607, al ser elegido provincial visitó algunos conventos y doctrinas de Venezuela, lo mismo que los demás del Nuevo Reino de Granada dejando un grata impresión por sus dotes de gobierno. Dio su mayor talla como provincial en su relación con el incipiente movimiento de la Recolección, que se procura clarificar aquí. Él logró una real cédula del 27 de junio de 1610, en la que se mandaba que los religiosos de la Popa pasasen al convento de san Agustín de Cartagena de Indias, pues se había establecido sin el permiso real, que fue concedido después con un cambio de opinión en el monarca, el 19 de marzo de 1612.⁷⁴ Este documento le pudo haber causado gran disgusto y hay disgustos que matan o ayudan a morir. Le dolió mucho la lucha que hubo, a veces enconada, entre los agustinos recoletos o descalzos de la Santa Cruz o Nuestra Señora de la Popa y los calzados u observantes del convento san Agustín de Cartagena. El no quería divisiones, ni separaciones.

Hay que ver esto dentro del medio ambiente de finales del siglo XVI y los comienzos del XVII, con el resurgimiento de movimientos de observancia y luchas, que hoy resultan sorprendentes e injustificables. El hábito blanco o negro con otras peculiaridades dependió de los distintos lugares. El mismo fray Pedro Leonardo de Argensola usó el hábito blanco en zona tropical, como privilegio, algo que se agradecía todavía en el siglo XX cuando era obligatorio el hábito. Él quería vivir el carisma agustiniano con la auténtica vida comunitaria, a ejemplo de la primitiva comunidad cristiana de Jerusalén «con un alma sola y un solo corazón en Dios,»⁷⁵ que se recoge como fundamento en el capítulo primero de la *Regla* de San Agustín para que los agustinos fuésemos amantes de la belleza espiritual y del bien común, no como simples esclavos de la ley, cuya observancia les

74 AGN, Conventos, 5 (521) f. 523. Está en la Carrera 6, n. 6-91 de Bogotá, donde hay abundante documentación. Antes estaba en la Biblioteca Nacional.

75 Hech. 4, 32-35.

«hace libres bajo la gracia». ⁷⁶ Exigió, siendo provincial (1607-1611) el cumplimiento de las leyes vigentes, incluso con amenaza de excomuniones, para que la *Regla* y las *Constituciones* de la Orden se observasen y tuviesen vigencia en la organización de la comunidad agustiniana en el Nuevo Reino de Granada (Colombia, Venezuela y Panamá).

P. FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA

⁷⁶ San Agustín, *Regla*, cap. 8, n. 48. *Regla y Constituciones de Orden de San Agustín*, Madrid 2002, p. 45.